Agencia de Renovación del Territorio

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20261070004981
Fecha: 2026-10-23 12:51

Villavicencio-Meta

Señor(a)
PETICIONARIO ANONIMO
San José del Guaviare.

Asunto: RESPUESTA NÚMERO DE RADICADO E-2026-291574

En atención a la comunicación presentada ante la Procuraduría General de la Nación, identificada con el radicado E-2026-291574, quien dio traslado por competencia a esta Entidad el 16 de octubre de 2026, relacionada con la ejecución de un proyecto de ganadería en el municipio de San José del Guaviare, específicamente sobre la entrega de semovientes, dotación y capacitación a sus beneficiarios, y el cumplimiento del componente ambiental, se emite respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar, que el proyecto al que se hace referencia se ejecutó en el marco del Convenio No. 2311 de 2024, suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (PA-FCP) y la Cooperativa Multiactiva Ecomún Jaime Pardo Leal – COOJAPAL, que tuvo por objeto " Aunar esfuerzos para brindar asistencia técnica en el sector agropecuario para el desarrollo del proyecto "*Implementar y Adoptar Biotecnologías Reproductivas Bovinas, mediante practicas complementarias en Reconversión Ganadera en los Corregimientos de Capricho y Boquerón del Municipio de San José del Guaviare – Guaviare, contribuyendo a la Reconciliación, Reconstrucción del Tejido Social y la Paz.*", el cual finalizó su plazo el 27 de mayo de 2026, con un cumplimiento al 100%.

Su estructuración contó con la participación de las organizaciones Coojapal y Campoguaviare, y la ARN (Agencia de Reincorporación y Normalización), cuyo objetivo propendía por el fortalecimiento de los sistemas productivos ganaderos de pequeños productores rurales de San José del Guaviare, basándose en necesidades previamente identificadas y plasmadas en la formulación de dos proyectos PIDAR.

Respecto de su población beneficiaria y enfoque de intervención, según el numeral 2.2 del documento de Factibilidad del proyecto, se contempló la atención de 175 familias de pequeños productores, con una población beneficiaria estimada de 700 personas, incluyendo los núcleos familiares, población que se encontraba organizada, en su mayoría, en 6 Asociaciones.

La caracterización de la población beneficiaria presentada por las organizaciones Coojapal y Campoguaviare, producto de un ejercicio de socialización y concertación con la comunidad del municipio de San José del Guaviare, incluyó población firmante de paz en proceso de reincorporación, víctimas del conflicto armado, comunidades afrodescendientes y pequeños productores campesinos.

En ese sentido, el proyecto fue concebido como una iniciativa de intervención territorial que articula diferentes sectores poblacionales, contribuyendo al mejoramiento productivo, la reconciliación y la construcción de paz.

Bajo ese contexto, en relación con la afirmación que hace referencia a que cierto grupo de beneficiarios recibieron un número menor de semovientes y equipos especializados respecto de otros, resulta fundamental señalar que, en efecto, desde la formulación y estructuración del proyecto se definió una asignación y distribución diferenciada entre organizaciones y comunidades participantes, como bien fue socializado y aceptado por los beneficiarios del proyecto desde su etapa inicial.

Como se mencionó anteriormente, el proyecto fue formulado participativamente por la ARN, los Espacios territoriales de capacitación y reincorporación-ETCR y las Juntas de Acción Comunal-JAC de las veredas donde se ubican los ETCR, con el objetivo de fomentar los procesos de reconciliación, por lo que la distribución de los componentes técnicos del proyecto a los diferentes bloques poblacionales se basó, principalmente, en un autodiagnóstico de sus necesidades y capacidades operativas, lo cual fue verificado por los equipos técnicos de las entidades acompañantes.

La ART participó en la socialización desarrollada por la ARN el día 18 de junio de 2024, la cual consta en el acta No. 002, donde los líderes y representantes de los ETCR y JAC participantes aceptaron y aprobaron integralmente la factibilidad que previamente habían formulado de manera conjunta.

Así mismo, es importante aclarar que estas modalidades responden a objetivos técnicos distintos, como el fortalecimiento del pie de cría, el mejoramiento genético mediante inseminación artificial y transferencia de embriones y el desarrollo de capacidades reproductivas.

Concretamente sobre el equipo especializado, es pertinente resaltar que los ecógrafos bovinos son objeto de administración por las cooperativas COOJAPAL y CAMPOGUAVIARE, con la finalidad de fortalecer los servicios de asistencia técnica en Charras-Boquerón y Capricho a los productores de la zona.

En concordancia con lo anterior y como señal de conformidad por parte de los beneficiarios del proyecto, al momento de la entrega de los animales, equipos especializados y las actividades de fortalecimiento y capacitación a las organizaciones participantes, se suscribió acta de recibo a satisfacción.

Finalmente, frente al componente ambiental del proyecto y con el objeto de reducir el impacto negativo de la ganadería en el medio ambiente, se previó un plan de capacitaciones que permitiera a los productores conocer a profundidad la afectación del suelo, su biodiversidad y demás recursos naturales, sus causas y consecuencias, así como la apropiación de buenas prácticas, medidas y guías de trabajo en campo, en pro de contrarrestar sus efectos.

Así, conforme a lo verificado por la Supervisión, según las evidencias de las jornadas de capacitación y las actas de visitas a los predios, en las que consta el seguimiento a las actividades técnicas a cargo de los beneficiarios, se constató que sus compromisos relacionados con el componente ambiental se cumplieron a cabalidad conforme a los términos del proyecto.

ANDRÉS TOVAR ZAPATA
Supervisor convenio 2311 de 2024
Coordinador (E) Regional Macarena -Guaviare

Elaboró: Andrés Tovar Z.
Revisó: Grace Alexis Olaya Jaramillo
Revisó: Jimmy Maldonado Novoa
Aprobó: Andres Tovar Z.